



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, Medellín, veinte (20) de agosto de dos mil veinte (2020)

Radicado	05001 31 03 010 2020 - 00047- 00
Instancia	Primera
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Banco de Occidente S.A
Demandado	Ana Cecilia Valencia Aguirre
Tema	Adosa citaciones, autoriza aviso y aclara

Se adosa diligencias de citación para notificación personal a las aquí ejecutadas ANA CECILIA VALENCIA AGUIRRE y la sociedad COMERDACOM S.A.S, en forma efectiva. Por consiguiente, la parte actora puede proceder con la notificación por aviso frente a la señora VALENCIA AGUIRRE, conforme al artículo 292 del Código General del Proceso, pero deberá incluir en el formato judicial de aviso el número del WhatsApp 310 599 52 98 y el correo electrónico ccto10me@cendoj.ramajudicial.gov.co del Despacho, o en su defecto realizar la notificación como lo dispone el artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

Ahora bien, al respecto de la sociedad COMERDACOM S.A.S, no se procederá con el aviso, toda vez que se encuentra en proceso de reorganización, y mediante escrito y auto del 27 de febrero de 2020, la parte actora y el Despacho se pronunciaron en cuanto a continuar el litigio solo en contra de la ejecutada ANA CECILIA VALENCIA AGUIRRE.

NOTIFÍQUESE

MARIO ALBERTO GÓMEZ LONDOÑO
Juez

JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN	
Providencia notificada por ESTADOS N°:	Medellín, DD / MM / AAAA
FIRMA	
MARÍA MARGARITA RAMIREZ RAMIREZ SECRETARIA	